



REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA

NÚMERO DE PROCESO: 17294-2015-02010

No. DE INGRESO: 1

JUEZ: DRA. KAREN MATAMOROS ORELLANA

ACCION(es) / DELITO 182 Calumnia

ACTOR(es) / OFENDIDO(s): ALBORNOZ VINTIMILLA CLAUDIO ESTEBAN DEMANDADO(s) / PROCESADO(s): CEDEÑO GUSTAVOVEGA CUESTA JUAN FERNANDOTRUJILLO VASQUEZ JULIO CESARROSERO MINDA DAVID ALEJANDROROMAN MARQUEZ RAMIRO HONORATORODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUERODAS CHAVES GERMAN ALFREDOROBALINO BOLLE ISABEL MARIA JOSEFINAESPINOSA CORDERO SIMON DARIOCELI GONZALEZ BAYRON PATRICIOARBOLEDA VACA MARIA DE LOURDES

Fecha Actividad

04-01-2016 OFICIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Juicio No. 17294-2015-02010
Quito, lunes 04 de enero del 2015

En persona.-

A: SIMON DARIO ESPINOSA CORDERO

En el juicio 17294-2015-02010-DSH que sigue: ALBORNOZ VINTIMILLA CLAUDIO ESTEBAN en contra de ARBOLEDA VACA MARÍA DE LOURDES, CELI GONZALEZ BAYRON PATRICIO, ESPINOSA CORDERO SIMÓN DARI, ROBALINO BOLLE ISABEL MARIA JOSEFINA, RODAS CHAVEZ GERMAN ALFREDO, RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE, ROMAN MARQUEZ RAMIRO HONORATO, ROSERO MINDA DAVID ALEJANDRO, TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR, VEGA CUSTA JUAN FERNADO Y GUSTAVO CEDEÑO

“UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 10 de diciembre de 2015, las 12h25. Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA, en lo principal, se señala y dispone:1) Tómese en cuenta lo que en derecho corresponde en cuanto a lo manifestado en el presente escrito. 2) De conformidad con lo previsto en el Art. 648 del mismo cuerpo legal, CÍTESE, en legal y debida forma con el escrito la querrela y auto de calificación de la misma a los querellados: MARIA DE LOURDES ARBOLEDA VACA, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle González Suarez E-8314 y la Paz. A SIMON DARIO ESPINOSA CORDERO, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle José Luis Tamayo No. 24-65 y Foch. A ISABEL MARIA JOSEFINA ROBALINO BOLLE, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle Venezuela No. 378 y Rocafuerte. A GERMAN ALFREDO RODAS CHÁVEZ en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle La Granja E5-45 y Hungría. A JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, CALLE Carlos Montufar E13-21 y Ayanza. A RAMIRO ROMAN MARQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, Avenida Amazonas No. 477 y Roca. A JULIO CESAR TRUJILLO VASQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito en la calle Juan Montalvo E4-135 y Pasaje Galindo. A BAYRON PATRICIO CELI GONZALEZ, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Pasaje D2-21 y Juan de la Roca. A DAVID ALEJANDOR ROSERO MINDA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Ambato S-N y 13 de abril. A JUAN FERNANDO VEGA CUESTA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, en su domicilio ubicado en la calle del Retorno S-N y Diego de Tapia. El querellante deberá dar las facilidades del caso, a fin de que se obtengan las copias necesarias para proceder a la citación, debiéndose para el efecto remitir suficiente despacho a la Oficina de Citaciones de la Función Judicial de este Distrito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 648 del Código Orgánico Integral Penal, y los deprecatorios dispuestos: Citados que fueran los querellados deberán contestar en el plazo de 10 días.- CUMPLASE, CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-.-.- f) Dra. Catalina del Rosario Sanchez Mena Jueza Subrogante

Lo que comunico a usted para fines de ley.

AB. MARIA GABRIELA GALARRAGA REINOSO
SECRETARIA

Fecha Actividad

04-01-2016 OFICIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Juicio No. 17294-2015-02010
Quito, lunes 04 de enero del 2015

En persona.-

A: RAMIRO ROMAN MARQUEZ

En el juicio 17294-2015-02010-DSH que sigue: ALBORNOZ VINTIMILLA CLAUDIO ESTEBAN en contra de ARBOLEDA VACA MARÍA DE LOURDES, CELI GONZALEZ BAYRON PATRICIO, ESPINOSA CORDERO SIMÓN DARI, ROBALINO BOLLE ISABEL MARIA JOSEFINA, RODAS CHAVEZ GERMAN ALFREDO, RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE, ROMAN MARQUEZ RAMIRO HONORATO, ROSERO MINDA DAVID ALEJANDRO, TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR, VEGA CUSTA JUAN FERNADO Y GUSTAVO CEDEÑO

“UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 10 de diciembre de 2015, las 12h25. Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA, en lo principal, se señala y dispone:1) Tómese en cuenta lo que en derecho corresponde en cuanto a lo manifestado en el presente escrito. 2) De conformidad con lo previsto en el Art. 648 del mismo cuerpo legal, CITESE, en legal y debida forma con el escrito la querrela y auto de calificación de la misma a los querellados: MARIA DE LOURDES ARBOLEDA VACA, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle González Suarez E-8314 y la Paz. A SIMON DARIO ESPINOSA CORDERO, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle José Luis Tamayo No. 24-65 y Foch. A ISABEL MARIA JOSEFINA ROBALINO BOLLE, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle Venezuela No. 378 y Rocafuerte. A GERMAN ALFREDO RODAS CHÁVEZ en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle La Granja E5-45 y Hungría. A JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, CALLE Carlos Montufar E13-21 y Ayanza. A RAMIRO ROMAN MARQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, Avenida Amazonas No. 477 y Roca. A JULIO CESAR TRUJILLO VASQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito en la calle Juan Montalvo E4-135 y Pasaje Galindo. A BAYRON PATRICIO CELI GONZALEZ, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Pasaje D2-21 y Juan de la Roca. A DAVID ALEJANDOR ROSERO MINDA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Ambato S-N y 13 de abril. A JUAN FERNANDO VEGA CUESTA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, en su domicilio ubicado en la calle del Retorno S-N y Diego de Tapia. El querellante deberá dar las facilidades del caso, a fin de que se obtengan las copias necesarias para proceder a la citación, debiéndose para el efecto remitir suficiente despacho a la Oficina de Citaciones de la Función Judicial de este Distrito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 648 del Código Orgánico Integral Penal, y los deprecatorios dispuestos: Citados que fueran los querellados deberán contestar en el plazo de 10 días.- CUMPLASE, CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-.-”- f) Dra. Catalina del Rosario Sanchez Mena Jueza Subrogante

Lo que comunico a usted para fines de ley.

AB. MARIA GABRIELA GALARRAGA REINOSO
SECRETARIA

04-01-2016 OFICIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Juicio No. 17294-2015-02010
Quito, Martes 17 de noviembre del 2015

En persona.-

A: ARBOLEDA VACA MARÍA DE LOURDES

En el juicio 17294-2015-02010-DSH que sigue: ALBORNOZ VINTIMILLA CLAUDIO ESTEBAN en contra de ARBOLEDA VACA MARÍA DE LOURDES, CELI GONZALEZ BAYRON PATRICIO, ESPINOSA CORDERO SIMÓN DARI, ROBALINO BOLLE ISABEL MARIA JOSEFINA, RODAS CHAVEZ GERMAN ALFREDO, RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE, ROMAN MARQUEZ RAMIRO HONORATO, ROSERO MINDA DAVID ALEJANDRO, TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR, VEGA CUSTA JUAN FERNADO Y GUSTAVO CEDEÑO

“UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 10 de diciembre de 2015, las 12h25. Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA, en lo principal, se señala y dispone:1) Tómese en cuenta lo que en derecho corresponde en cuanto a lo manifestado en el presente escrito. 2) De conformidad con lo previsto en el Art. 648 del mismo cuerpo legal, CITESE, en legal y debida forma con el escrito la querrela y auto de calificación de la misma a los querellados: MARIA DE LOURDES ARBOLEDA VACA, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle González Suarez E-8314 y la Paz. A SIMON DARIO ESPINOSA CORDERO, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle José Luis Tamayo No. 24-65 y Foch. A ISABEL MARIA JOSEFINA ROBALINO BOLLE, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle Venezuela No. 378 y Rocafuerte. A GERMAN ALFREDO RODAS CHÁVEZ en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle La Granja E5-45 y Hungría. A JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, CALLE Carlos Montufar E13-21 y Ayanza. A RAMIRO ROMAN MARQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, Avenida Amazonas No. 477 y Roca. A JULIO CESAR TRUJILLO VASQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito en la calle Juan Montalvo E4-135 y Pasaje Galindo. A BAYRON PATRICIO CELI GONZALEZ, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Pasaje D2-21 y Juan de la Roca. A DAVID ALEJANDOR ROSERO MINDA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad

Fecha Actividad

de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Ambato S-N y 13 de abril. A JUAN FERNANDO VEGA CUESTA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, en su domicilio ubicado en la calle del Retorno S-N y Diego de Tapia. El querellante deberá dar las facilidades del caso, a fin de que se obtengan las copias necesarias para proceder a la citación, debiéndose para el efecto remitir suficiente despacho a la Oficina de Citaciones de la Función Judicial de este Distrito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 648 del Código Orgánico Integral Penal, y los deprecatorios dispuestos: Citados que fueran los querellados deberán contestar en el plazo de 10 días.- CUMPLASE, CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-.- f) Dra. Catalina del Rosario Sanchez Mena Jueza Subrogante

Lo que comunico a usted para fines de ley.

AB. MARIA GABRIELA GALARRAGA REINOSO
SECRETARIA

04-01-2016 OFICIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Juicio No. 17294-2015-02010
Quito, lunes 04 de enero del 2015

En persona.-

A: ISABEL MARIA JOSEFINA ROBALINO BOLLE

En el juicio 17294-2015-02010-DSH que sigue: ALBORNOZ VINTIMILLA CLAUDIO ESTEBAN en contra de ARBOLEDA VACA MARÍA DE LOURDES, CELI GONZALEZ BAYRON PATRICIO, ESPINOSA CORDERO SIMÓN DARI, ROBALINO BOLLE ISABEL MARIA JOSEFINA, RODAS CHAVEZ GERMAN ALFREDO, RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE, ROMAN MARQUEZ RAMIRO HONORATO, ROSERO MINDA DAVID ALEJANDRO, TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR, VEGA CUSTA JUAN FERNANDO Y GUSTAVO CEDEÑO

“UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 10 de diciembre de 2015, las 12h25. Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA, en lo principal, se señala y dispone:1) Tómese en cuenta lo que en derecho corresponde en cuanto a lo manifestado en el presente escrito. 2) De conformidad con lo previsto en el Art. 648 del mismo cuerpo legal, CÍTESE, en legal y debida forma con el escrito la querrela y auto de calificación de la misma a los querrelados: MARIA DE LOURDES ARBOLEDA VACA, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle González Suarez E-8314 y la Paz. A SIMON DARIO ESPINOSA CORDERO, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle José Luis Tamayo No. 24-65 y Foch. A ISABEL MARIA JOSEFINA ROBALINO BOLLE, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle Venezuela No. 378 y Rocafuerte. A GERMAN ALFREDO RODAS CHÁVEZ en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle La Granja E5-45 y Hungría. A JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, CALLE Carlos Montufar E13-21 y Ayanza. A RAMIRO ROMAN MARQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, Avenida Amazonas No. 477 y Roca. A JULIO CESAR TRUJILLO VASQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito en la calle Juan Montalvo E4-135 y Pasaje Galindo. A BAYRON PATRICIO CELI GONZALEZ, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Pasaje D2-21 y Juan de la Roca. A DAVID ALEJANDOR ROSERO MINDA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Ambato S-N y 13 de abril. A JUAN FERNANDO VEGA CUESTA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, en su domicilio ubicado en la calle del Retorno S-N y Diego de Tapia. El querellante deberá dar las facilidades del caso, a fin de que se obtengan las copias necesarias para proceder a la citación, debiéndose para el efecto remitir suficiente despacho a la Oficina de Citaciones de la Función Judicial de este Distrito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 648 del Código Orgánico Integral Penal, y los deprecatorios dispuestos: Citados que fueran los querellados deberán contestar en el plazo de 10 días.- CUMPLASE, CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-.- f) Dra. Catalina del Rosario Sanchez Mena Jueza Subrogante

Lo que comunico a usted para fines de ley.

AB. MARIA GABRIELA GALARRAGA REINOSO
SECRETARIA

04-01-2016 OFICIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Juicio No. 17294-2015-02010
Quito, lunes 04 de enero del 2015

En persona.-

A: JULIO CESAR TRUJILLO VASQUEZ

En el juicio 17294-2015-02010-DSH que sigue: ALBORNOZ VINTIMILLA CLAUDIO ESTEBAN en contra de ARBOLEDA VACA

MARÍA DE LOURDES, CELI GONZALEZ BAYRON PATRICIO, ESPINOSA CORDERO SIMÓN DARI, ROBALINO BOLLE ISABEL MARIA JOSEFINA, RODAS CHAVEZ GERMAN ALFREDO, RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE, ROMAN MARQUEZ RAMIRO HONORATO, ROSERO MINDA DAVID ALEJANDRO, TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR, VEGA CUSTA JUAN FERNADO Y GUSTAVO CEDEÑO

"UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 10 de diciembre de 2015, las 12h25. Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA, en lo principal, se señala y dispone:1) Tómese en cuenta lo que en derecho corresponde en cuanto a lo manifestado en el presente escrito. 2) De conformidad con lo previsto en el Art. 648 del mismo cuerpo legal, CITESE, en legal y debida forma con el escrito la querrela y auto de calificación de la misma a los querellados: MARIA DE LOURDES ARBOLEDA VACA, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle González Suarez E-8314 y la Paz. A SIMON DARIO ESPINOSA CORDERO, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle José Luis Tamayo No. 24-65 y Foch. A ISABEL MARIA JOSEFINA ROBALINO BOLLE, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle Venezuela No. 378 y Rocafuerte. A GERMAN ALFREDO RODAS CHÁVEZ en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle La Granja E5-45 y Hungría. A JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, CALLE Carlos Montufar E13-21 y Ayanza. A RAMIRO ROMAN MARQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, Avenida Amazonas No. 477 y Roca. A JULIO CESAR TRUJILLO VASQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito en la calle Juan Montalvo E4-135 y Pasaje Galindo. A BAYRON PATRICIO CELI GONZALEZ, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Pasaje D2-21 y Juan de la Roca. A DAVID ALEJANDOR ROSERO MINDA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Ambato S-N y 13 de abril. A JUAN FERNANDO VEGA CUESTA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, en su domicilio ubicado en la calle del Retorno S-N y Diego de Tapia. El querellante deberá dar las facilidades del caso, a fin de que se obtengan las copias necesarias para proceder a la citación, debiéndose para el efecto remitir suficiente despacho a la Oficina de Citaciones de la Función Judicial de este Distrito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 648 del Código Orgánico Integral Penal, y los deprecatorios dispuestos: Citados que fueran los querellados deberán contestar en el plazo de 10 días.- CUMPLASE, CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-.-".- f) Dra. Catalina del Rosario Sanchez Mena Jueza Subrogante

Lo que comunico a usted para fines de ley.

AB. MARIA GABRIELA GALARRAGA REINOSO
SECRETARIA

04-01-2016 OFICIO

Oficio No 0001-2016-UJPDQM-DSH.
Quito, a 04 de enero 2016.

Señor
DEPARTAMENTO DE CITACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
En su Despacho.-

En cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Catalina del Rosario Sanchez Mena Jueza Subrogante de la Unidad Judicial Penal con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de la causa No 17294-2015-02010, a fin de que se dé fiel cumplimiento a lo ordenado por ésta Judicatura:

"UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 10 de diciembre de 2015, las 12h25. Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA, en lo principal, se señala y dispone:1) Tómese en cuenta lo que en derecho corresponde en cuanto a lo manifestado en el presente escrito. 2) De conformidad con lo previsto en el Art. 648 del mismo cuerpo legal, CITESE, en legal y debida forma con el escrito la querrela y auto de calificación de la misma a los querellados: MARIA DE LOURDES ARBOLEDA VACA, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle González Suarez E-8314 y la Paz. A SIMON DARIO ESPINOSA CORDERO, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle José Luis Tamayo No. 24-65 y Foch. A ISABEL MARIA JOSEFINA ROBALINO BOLLE, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle Venezuela No. 378 y Rocafuerte. A GERMAN ALFREDO RODAS CHÁVEZ en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle La Granja E5-45 y Hungría. A JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, CALLE Carlos Montufar E13-21 y Ayanza. A RAMIRO ROMAN MARQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, Avenida Amazonas No. 477 y Roca. A JULIO CESAR TRUJILLO VASQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito en la calle Juan Montalvo E4-135 y Pasaje Galindo. A BAYRON PATRICIO CELI GONZALEZ, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Pasaje D2-21 y Juan de la Roca. A DAVID ALEJANDOR ROSERO MINDA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Ambato S-N y 13 de abril. A JUAN FERNANDO VEGA CUESTA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, en su domicilio ubicado en la calle del Retorno S-N y Diego de Tapia. El querellante deberá dar las facilidades del caso, a fin de que se obtengan las copias necesarias para proceder a la citación, debiéndose para el efecto remitir suficiente despacho a la Oficina de Citaciones de la Función Judicial de este Distrito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 648 del Código Orgánico Integral Penal, y los deprecatorios dispuestos: Citados que fueran los querellados deberán contestar en el plazo de 10 días.- CUMPLASE, CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-.-".- f) Dra. Catalina del Rosario Sanchez Mena Jueza Subrogante

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley.
Atentamente

Ab. María Gabriela Galarraga
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL PENAL DE PICHINCHA

04-01-2016 OFICIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Juicio No. 17294-2015-02010
Quito, lunes 04 de enero del 2015

En persona.-

A: GERMAN ALFREDO RODAS CHAVEZ

En el juicio 17294-2015-02010-DSH que sigue: ALBORNOZ VINTIMILLA CLAUDIO ESTEBAN en contra de ARBOLEDA VACA MARÍA DE LOURDES, CELI GONZALEZ BAYRON PATRICIO, ESPINOSA CORDERO SIMÓN DARI, ROBALINO BOLLE ISABEL MARIA JOSEFINA, RODAS CHAVEZ GERMAN ALFREDO, RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE, ROMAN MARQUEZ RAMIRO HONORATO, ROSERO MINDA DAVID ALEJANDRO, TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR, VEGA CUSTA JUAN FERNADO Y GUSTAVO CEDEÑO

“UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 10 de diciembre de 2015, las 12h25. Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA, en lo principal, se señala y dispone:1) Tómese en cuenta lo que en derecho corresponde en cuanto a lo manifestado en el presente escrito. 2) De conformidad con lo previsto en el Art. 648 del mismo cuerpo legal, CITESE, en legal y debida forma con el escrito la querrela y auto de calificación de la misma a los querrelados: MARIA DE LOURDES ARBOLEDA VACA, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle González Suarez E-8314 y la Paz. A SIMON DARIO ESPINOSA CORDERO, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle José Luis Tamayo No. 24-65 y Foch. A ISABEL MARIA JOSEFINA ROBALINO BOLLE, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle Venezuela No. 378 y Rocafuerte. A GERMAN ALFREDO RODAS CHÁVEZ en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle La Granja E5-45 y Hungría. A JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, CALLE Carlos Montufar E13-21 y Ayanza. A RAMIRO ROMAN MARQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, Avenida Amazonas No. 477 y Roca. A JULIO CESAR TRUJILLO VASQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito en la calle Juan Montalvo E4-135 y Pasaje Galindo. A BAYRON PATRICIO CELI GONZALEZ, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Pasaje D2-21 y Juan de la Roca. A DAVID ALEJANDOR ROSERO MINDA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Ambato S-N y 13 de abril. A JUAN FERNANDO VEGA CUESTA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, en su domicilio ubicado en la calle del Retorno S-N y Diego de Tapia. El querellante deberá dar las facilidades del caso, a fin de que se obtengan las copias necesarias para proceder a la citación, debiéndose para el efecto remitir suficiente despacho a la Oficina de Citaciones de la Función Judicial de este Distrito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 648 del Código Orgánico Integral Penal, y los deprecatorios dispuestos: Citados que fueran los querrelados deberán contestar en el plazo de 10 días.- CUMPLASE, CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-.-”.- f) Dra. Catalina del Rosario Sanchez Mena Jueza Subrogante

Lo que comunico a usted para fines de ley.

AB. MARIA GABRIELA GALARRAGA REINOSO
SECRETARIA

04-01-2016 OFICIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Juicio No. 17294-2015-02010
Quito, lunes 04 de enero del 2015

En persona.-

A: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES

En el juicio 17294-2015-02010-DSH que sigue: ALBORNOZ VINTIMILLA CLAUDIO ESTEBAN en contra de ARBOLEDA VACA MARÍA DE LOURDES, CELI GONZALEZ BAYRON PATRICIO, ESPINOSA CORDERO SIMÓN DARI, ROBALINO BOLLE ISABEL MARIA JOSEFINA, RODAS CHAVEZ GERMAN ALFREDO, RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE, ROMAN MARQUEZ RAMIRO HONORATO, ROSERO MINDA DAVID ALEJANDRO, TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR, VEGA CUSTA JUAN FERNADO Y GUSTAVO CEDEÑO

“UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 10 de diciembre de 2015, las 12h25. Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA, en lo principal, se señala y dispone:1) Tómese en cuenta lo que en derecho corresponde en cuanto a lo manifestado en el presente escrito. 2) De conformidad con lo previsto en el Art. 648 del mismo cuerpo legal, CITESE, en legal y debida forma con el escrito la querrela y auto de calificación de la misma a los querrelados: MARIA DE LOURDES ARBOLEDA VACA, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle González Suarez E-8314 y la Paz. A SIMON DARIO ESPINOSA CORDERO, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle José Luis Tamayo No. 24-65 y Foch. A ISABEL MARIA JOSEFINA ROBALINO BOLLE, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle Venezuela No. 378 y Rocafuerte. A

Fecha	Actividad
	<p>GERMAN ALFREDO RODAS CHÁVEZ en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle La Granja E5-45 y Hungría. A JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, CALLE Carlos Montufar E13-21 y Ayanza. A RAMIRO ROMAN MARQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, Avenida Amazonas No. 477 y Roca. A JULIO CESAR TRUJILLO VASQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito en la calle Juan Montalvo E4-135 y Pasaje Galindo. A BAYRON PATRICIO CELI GONZALEZ, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Pasaje D2-21 y Juan de la Roca. A DAVID ALEJANDOR ROSERO MINDA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Ambato S-N y 13 de abril. A JUAN FERNANDO VEGA CUESTA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, en su domicilio ubicado en la calle del Retorno S-N y Diego de Tapia. El querellante deberá dar las facilidades del caso, a fin de que se obtengan las copias necesarias para proceder a la citación, debiéndose para el efecto remitir suficiente despacho a la Oficina de Citaciones de la Función Judicial de este Distrito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 648 del Código Orgánico Integral Penal, y los deprecatorios dispuestos: Citados que fueran los querellados deberán contestar en el plazo de 10 días.- CUMPLASE, CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-.- f) Dra. Catalina del Rosario Sanchez Mena Jueza Subrogante</p> <p>Lo que comunico a usted para fines de ley.</p> <p>AB. MARIA GABRIELA GALARRAGA REINOSO SECRETARIA</p>
31-12-2015	<p>ESCRITO</p> <p>PROVEER ESCRITO</p>
10-12-2015	<p>PROVIDENCIA GENERAL</p> <p>Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA, en lo principal, se señala y dispone:1) Tómesese en cuenta lo que en derecho corresponde en cuanto a lo manifestado en el presente escrito. 2) De conformidad con lo previsto en el Art. 648 del mismo cuerpo legal, CÍTESE, en legal y debida forma con el escrito la querella y auto de calificación de la misma a los querellados: MARIA DE LOURDES ARBOLEDA VACA, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle González Suarez E-8314 y la Paz. A SIMON DARIO ESPINOSA CORDERO, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle José Luis Tamayo No. 24-65 y Foch. A ISABEL MARIA JOSEFINA ROBALINO BOLLE, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle Venezuela No. 378 y Rocafuerte. A GERMAN ALFREDO RODAS CHÁVEZ en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, calle La Granja E5-45 y Hungría. A JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, CALLE Carlos Montufar E13-21 y Ayanza. A RAMIRO ROMAN MARQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito, Avenida Amazonas No. 477 y Roca. A JULIO CESAR TRUJILLO VASQUEZ, en su domicilio ubicado en la ciudad de Quito en la calle Juan Montalvo E4-135 y Pasaje Galindo. A BAYRON PATRICIO CELI GONZALEZ, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Pasaje D2-21 y Juan de la Roca. A DAVID ALEJANDOR ROSERO MINDA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, en su domicilio ubicado en la calle Ambato S-N y 13 de abril. A JUAN FERNANDO VEGA CUESTA, mediante atento deprecatorio a uno de los señores Jueces de Garantías Penales de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, en su domicilio ubicado en la calle del Retorno S-N y Diego de Tapia. El querellante deberá dar las facilidades del caso, a fin de que se obtengan las copias necesarias para proceder a la citación, debiéndose para el efecto remitir suficiente despacho a la Oficina de Citaciones de la Función Judicial de este Distrito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 648 del Código Orgánico Integral Penal, y los deprecatorios dispuestos: Citados que fueran los querellados deberán contestar en el plazo de 10 días.- CUMPLASE, CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-</p>
08-12-2015	<p>ESCRITO</p> <p>PROVEER ESCRITO</p>
01-12-2015	<p>OFICIO</p> <p>Oficio No 2525-2015-UJPDMDQ-DSH. Quito, a 01 de diciembre 2015.</p> <p>Señores Dr. Galo Chiriboga Zambrano, FISCAL GENERAL DEL ESTADO En su Despacho.-</p> <p>En el Juicio No. 17294-2015-02010 que sigue ALBORNOZ VINTIMILLA CLAUDIO ESTEBAN en contra de ARBOLEDA VACA MARIA DE LOURDES, CELI GONZALEZ BAYRON PATRICIO, ESPINOSA CORDERO SIMON DARIO, ROBALINO BOLLE ISABEL MARIA JOSEFINA, RODAS CHAVES GERMAN ALFREDO, RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE, ROMAN MARQUEZ RAMIRO HONORATO, ROSERO MINDA DAVID ALEJANDRO, TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR, VEGA CUESTA JUAN FERNANDO, CEDENO GUSTAVO, hay lo siguiente:</p>

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, martes 1 de diciembre del 2015, las 11h11.- Vistos: Dra. Catalina del Rosario Sánchez Mena, Jueza Subrogante, mediante acción de personal No. 8822 DP-UPTH-MP, de 18 de noviembre de 2015.- avoco conocimiento de la presente causa y digo:1) Incorpórese al proceso las once razones de citación, emitidas por el señor Byron Rene Yáñez Pérez de la Sala de Citaciones de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha y tóme en cuenta lo que en derecho corresponde en cuanto a lo manifestado en las referidas citaciones: "...habiéndome constituido a las calles que constan en el libelo de la demanda, se me manifestó que en el interior de la misma que los prenombrados no laboran ni residen en dicho lugar, la parte actora deberá poner por escrito la dirección actual donde se deberá realizar la diligencia en legal y debida forma..." 2) Incorpórese al proceso el escrito prenotado por señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA Y tóme en cuenta lo que en derecho corresponde en cuanto a lo manifestado. 3) Oficiase conforme se solicita al Dr. Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado, a fin de que remita a esta Judicatura copia certificada de la denuncia No. 061-2015, presentada por los ya nombrados (ciudadanos ARBOLEDA VACA MARÍA DE LOURDES, CELI GONZALEZ BAYRON PATRICIO, ESPINOSA CORDERO SIMÓN DARIO, ROBALINO BOLLE ISABEL MARIA JOSEFINA, RODAS CHAVEZ GERMAN ALFREDO, RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE, ROMAN MARQUEZ RAMIRO HONORATO, ROSERO MINDA DAVID ALEJANDRO, TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR, VEGA CUSTA JUAN FERNADO Y GUSTAVO CEDEÑO), en calidad de miembros de la denominada COMISIÓN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, a fin de confirmar el domicilio determinado por los denunciantes".- CUMPLASE, OFICIESE Y NOTIFIQUESE.- f).- DRA. CATALINA DEL ROSARIO SANCHEZ MENA, JUEZ.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

AB. MARIA GABRIELA GALARRAGA REINOSO
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL PENAL DE PICHINCHA

01-12-2015 AUTO GENERAL

Vistos: Dra. Catalina del Rosario Sánchez Mena, Jueza Subrogante, mediante acción de personal No. 8822 DP-UPTH-MP, de 18 de noviembre de 2015.- avoco conocimiento de la presente causa y digo:1) Incorpórese al proceso las once razones de citación, emitidas por el señor Byron Rene Yáñez Pérez de la Sala de Citaciones de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha y tóme en cuenta lo que en derecho corresponde en cuanto a lo manifestado en las referidas citaciones: "...habiéndome constituido a las calles que constan en el libelo de la demanda, se me manifestó que en el interior de la misma que los prenombrados no laboran ni residen en dicho lugar, la parte actora deberá poner por escrito la dirección actual donde se deberá realizar la diligencia en legal y debida forma..." 2) Incorpórese al proceso el escrito prenotado por señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA Y tóme en cuenta lo que en derecho corresponde en cuanto a lo manifestado. 3) Oficiase conforme se solicita al Dr. Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado, a fin de que remita a esta Judicatura copia certificada de la denuncia No. 061-2015, presentada por los ya nombrados (ciudadanos ARBOLEDA VACA MARÍA DE LOURDES, CELI GONZALEZ BAYRON PATRICIO, ESPINOSA CORDERO SIMÓN DARIO, ROBALINO BOLLE ISABEL MARIA JOSEFINA, RODAS CHAVEZ GERMAN ALFREDO, RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE, ROMAN MARQUEZ RAMIRO HONORATO, ROSERO MINDA DAVID ALEJANDRO, TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR, VEGA CUSTA JUAN FERNADO Y GUSTAVO CEDEÑO), en calidad de miembros de la denominada COMISIÓN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, a fin de confirmar el domicilio determinado por los denunciantes".- CUMPLASE, OFICIESE Y NOTIFIQUESE.-

27-11-2015 ESCRITO

PROVEER ESCRITO

23-11-2015 CITACIÓN : RAZON

Señor juez:

Siento por tal que no he podido citar a RODAS CHAVES GERMAN ALFREDO, por cuanto en: CALLE RAMON ROCA E8-18 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE, ESQ EDIFICIO PONCE GARCIA, SEGUNDA PISO 2-A, habiéndome constituido a las calles que constan en el libelo de la demanda, se me manifestó en el interior de la misma que el prenombrado no labora ni reside en dicho lugar, la parte actora deberá poner por escrito la dirección actual donde se deberá realizar la diligencia en legal y debida forma.

Particular que pongo en su conocimiento para fines de ley.-

Quito, lunes 23 de noviembre del 2015.

23-11-2015 CITACIÓN : RAZON

Señor juez:

Siento por tal que no he podido citar a RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE, por cuanto en: CALLE RAMON ROCA E8-18 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE, ESQ EDIFICIO PONCE GARCIA, SEGUNDA PISO 2-A, habiéndome constituido a las calles que constan en el libelo de la demanda, se me manifestó en el interior de la misma que el prenombrado no labora ni reside en dicho lugar, la parte actora deberá poner por escrito la dirección actual donde se deberá realizar la diligencia en legal y debida forma.

Particular que pongo en su conocimiento para fines de ley.-

Quito, lunes 23 de noviembre del 2015.

Fecha	Actividad
23-11-2015	<p>CITACIÓN : RAZON</p> <p>Señor juez:</p> <p>Siento por tal que no he podido citar a ROMAN MARQUEZ RAMIRO HONORATO, por cuanto en: CALLE RAMON ROCA E8-18 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE, ESQ EDIFICIO PONCE GARCIA, SEGUNDA PISO 2-A, habiéndome constituido a las calles que constan en el libelo de la demanda, se me manifestó en el interior de la misma que el prenombrado no labora ni reside en dicho lugar, la parte actora deberá poner por escrito la dirección actual donde se deberá realizar la diligencia en legal y debida forma.</p> <p>Particular que pongo en su conocimiento para fines de ley.-</p> <p>Quito, lunes 23 de noviembre del 2015.</p>
23-11-2015	<p>CITACIÓN : RAZON</p> <p>Señor juez:</p> <p>Siento por tal que no he podido citar a ROSERO MINDA DAVID ALEJANDRO, por cuanto en: CALLE RAMON ROCA E8-18 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE, ESQ EDIFICIO PONCE GARCIA, SEGUNDA PISO 2-A, habiéndome constituido a las calles que constan en el libelo de la demanda, se me manifestó en el interior de la misma que el prenombrado no labora ni reside en dicho lugar, la parte actora deberá poner por escrito la dirección actual donde se deberá realizar la diligencia en legal y debida forma.</p> <p>Particular que pongo en su conocimiento para fines de ley.-</p> <p>Quito, lunes 23 de noviembre del 2015.</p>
23-11-2015	<p>CITACIÓN : RAZON</p> <p>Señor juez:</p> <p>Siento por tal que no he podido citar a TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR, por cuanto en: CALLE RAMON ROCA E8-18 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE, ESQ EDIFICIO PONCE GARCIA, SEGUNDA PISO 2-A, habiéndome constituido a las calles que constan en el libelo de la demanda, se me manifestó en el interior de la misma que el prenombrado no labora ni reside en dicho lugar, la parte actora deberá poner por escrito la dirección actual donde se deberá realizar la diligencia en legal y debida forma.</p> <p>Particular que pongo en su conocimiento para fines de ley.-</p> <p>Quito, lunes 23 de noviembre del 2015.</p>
23-11-2015	<p>CITACIÓN : RAZON</p> <p>Señor juez:</p> <p>Siento por tal que no he podido citar a VEGA CUESTA JUAN FERNANDO, por cuanto en: CALLE RAMON ROCA E8-18 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE, ESQ EDIFICIO PONCE GARCIA, SEGUNDA PISO 2-A, habiéndome constituido a las calles que constan en el libelo de la demanda, se me manifestó en el interior de la misma que el prenombrado no labora ni reside en dicho lugar, la parte actora deberá poner por escrito la dirección actual donde se deberá realizar la diligencia en legal y debida forma.</p> <p>Particular que pongo en su conocimiento para fines de ley.-</p> <p>Quito, lunes 23 de noviembre del 2015.</p>
23-11-2015	<p>CITACIÓN : RAZON</p> <p>Señor juez:</p> <p>Siento por tal que no he podido citar a CEDEÑO GUSTAVO, por cuanto en: CALLE RAMON ROCA E8-18 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE, ESQ EDIFICIO PONCE GARCIA, SEGUNDA PISO 2-A, habiéndome constituido a las calles que constan en el libelo de la demanda, se me manifestó en el interior de la misma que el prenombrado no labora ni reside en dicho lugar, la parte actora deberá poner por escrito la dirección actual donde se deberá realizar la diligencia en legal y debida forma.</p> <p>Particular que pongo en su conocimiento para fines de ley.-</p> <p>Quito, lunes 23 de noviembre del 2015.</p>
23-11-2015	<p>CITACIÓN : RAZON</p> <p>Señor juez:</p> <p>Siento por tal que no he podido citar a ROBALINO BOLLE ISABEL MARIA JOSEFINA, por cuanto en: CALLE RAMON ROCA E8-18 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE, ESQ EDIFICIO PONCE GARCIA, SEGUNDA PISO 2-A, habiéndome constituido a las calles que constan en el libelo de la demanda, se me manifestó en el interior de la misma que la prenombrada no labora ni reside en dicho lugar, la parte actora deberá poner por escrito la dirección actual donde se deberá realizar la diligencia en legal y debida forma.</p> <p>Particular que pongo en su conocimiento para fines de ley.-</p>

Fecha	Actividad
	Quito, lunes 23 de noviembre del 2015.
23-11-2015	<p>CITACIÓN : RAZON</p> <p>Señor juez:</p> <p>Siento por tal que no he podido citar a ESPINOSA CORDERO SIMON DARIO, por cuanto en: CALLE RAMON ROCA E8-18 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE, ESQ EDIFICIO PONCE GARCIA, SEGUNDA PISO 2-A, habiéndome constituido a las calles que constan en el libelo de la demanda, se me manifestó en el interior de la misma que el prenombrado no labora ni reside en dicho lugar, la parte actora deberá poner por escrito la dirección actual donde se deberá realizar la diligencia en legal y debida forma.</p> <p>Particular que pongo en su conocimiento para fines de ley.-</p> <p>Quito, lunes 23 de noviembre del 2015.</p>
23-11-2015	<p>CITACIÓN : RAZON</p> <p>Señor juez:</p> <p>Siento por tal que no he podido citar a ARBOLEDA VACA MARIA DE LOURDES, por cuanto en: CALLE RAMON ROCA E8-18 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE, ESQ EDIFICIO PONCE GARCIA, SEGUNDA PISO 2-A, habiéndome constituido a las calles que constan en el libelo de la demanda, se me manifestó en el interior de la misma que la prenombrada no labora ni reside en dicho lugar, la parte actora deberá poner por escrito la dirección actual donde se deberá realizar la diligencia en legal y debida forma.</p> <p>Particular que pongo en su conocimiento para fines de ley.-</p> <p>Quito, lunes 23 de noviembre del 2015.</p>
23-11-2015	<p>CITACIÓN : RAZON</p> <p>Señor juez:</p> <p>Siento por tal que no he podido citar a CELI GONZALEZ BAYRON PATRICIO, por cuanto en: CALLE RAMON ROCA E8-18 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE, ESQ EDIFICIO PONCE GARCIA, SEGUNDA PISO 2-A, habiéndome constituido a las calles que constan en el libelo de la demanda, se me manifestó en el interior de la misma que el prenombrado no labora ni reside en dicho lugar, la parte actora deberá poner por escrito la dirección actual donde se deberá realizar la diligencia en legal y debida forma.</p> <p>Particular que pongo en su conocimiento para fines de ley.-</p> <p>Quito, lunes 23 de noviembre del 2015.</p>
17-11-2015	<p>OFICIO</p> <p>Oficio No 2332-2015-UJPDMQ-DSH. Quito, a 17 de noviembre 2015.</p> <p>Señor DEPARTAMENTO DE CITACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA En su Despacho.-</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Catalina del Rosario Sanchez Mena Jueza Subrogante de la Unidad Judicial Penal con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito , dentro de la causa No 17294-2015-02010, a fin de que se dé fiel cumplimiento a lo ordenado por ésta Judicatura:</p> <p>“UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 29 de octubre de 2015, las 11h33. VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA, en lo principal, se señala y dispone: 1) Una vez que se hadado cumplimiento a lo dispuesto en auto de lunes 26 de octubre de 2015, las 09h05 y el querellante ha observado a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 647 del Código Orgánico Integral Penal, por reunir los requisitos determinados en la Ley, se acepta al trámite la presente querrella.2) De conformidad con lo previsto en el Art. 648 del mismo cuerpo legal, CITESE, en legal y debida forma con el escrito la querrella y auto de calificación de la misma a los querrellados: ARBOLEDA VACA MARÍA DE LOURDES C.C.No. 1301513857, CELI GONZALEZ BAYRON PATRICIO 100163405-2, ESPINOSA CORDERO SIMÓN DARIO C.C.No.1701615534, ROBALINO BOLLE ISABEL MARIA JOSEFINA C.C.No.170162202-7, RODAS CHAVEZ GERMAN ALFREDO C.C.No.1704185758, RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE C.C.No.1700146333, ROMAN MARQUEZ RAMIRO HONORATO C.C.No.1705073748, ROSERO MINDA DAVID ALEJANDRO C.C.No.0400911731, TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR C.C.No.1702385939, VEGA CUSTA JUAN FERNADO C.C.No. 0101364792 Y GUSTAVO CEDEÑO, en la CALLE ramón roca E8-18-y Avenida 6 de diciembre, esq. Edificio “Ponce García”, segundo Piso Oficina 2-A, en esta ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.- El querellante deberá dar las facilidades del caso, a fin de que se obtengan las copias necesarias para proceder a la citación, debiéndose para el efecto remitir suficiente despacho a la Oficina de Citaciones de la Función Judicial de este Distrito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 648 del Código Orgánico Integral Penal. Citados que fueran los querrellados deberán contestar en el plazo de 10 días.- CUMPLASE, CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-”- f) Dra. Catalina del Rosario Sanchez Mena Jueza Subrogante</p> <p>Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley. Atentamente</p>

Ab. María Gabriela Galarraga
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL PENAL DE PICHINCHA

29-10-2015 CALIFICACION DE QUERELLA

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA, en lo principal, se señala y dispone: 1) Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de lunes 26 de octubre de 2015, las 09h05 y el querellante ha observado a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 647 del Código Orgánico Integral Penal, por reunir los requisitos determinados en la Ley, se acepta al trámite la presente querrella.2) De conformidad con lo previsto en el Art. 648 del mismo cuerpo legal, CÍTESE, en legal y debida forma con el escrito la querrella y auto de calificación de la misma a los querrellados: ARBOLEDA VACA MARÍA DE LOURDES C.C.No. 1301513857, CELI GONZALEZ BAYRON PATRICIO 100163405-2, ESPINOSA CORDERO SIMÓN DARIO C.C.No.1701615534, ROBALINO BOLLE ISABEL MARIA JOSEFINA C.C.No.170162202-7, RODAS CHAVEZ GERMAN ALFREDO C.C.No.1704185758, RODRIGUEZ TORRES JORGE ENRIQUE C.C.No.1700146333, ROMAN MARQUEZ RAMIRO HONORATO C.C.No.1705073748, ROSERO MINDA DAVID ALEJANDRO C.C.No.0400911731, TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR C.C.No.1702385939, VEGA CUSTA JUAN FERNADO C.C.No.0101364792 Y GUSTAVO CEDEÑO, en la CALLE ramón roca E8-18-y Avenida 6 de diciembre, esq. Edificio "Ponce García", segundo Piso Oficina 2-A, en esta ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.- El querellante deberá dar las facilidades del caso, a fin de que se obtengan las copias necesarias para proceder a la citación, debiéndose para el efecto remitir suficiente despacho a la Oficina de Citaciones de la Función Judicial de este Distrito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 648 del Código Orgánico Integral Penal. Citados que fueran los querrellados deberán contestar en el plazo de 10 días.- CUMPLASE, CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-

28-10-2015 ESCRITO

PROVEER ESCRITO

26-10-2015 PROVIDENCIA GENERAL

Vistos: Dra. Catalina del Rosario Sánchez Mena, Jueza Subrogante, mediante acción de personal No. 8166 DP-UPTH6-VS, desde el 26 de octubre de 2015.- avoco conocimiento de la presente causa.-En lo principal, se señala y dispone: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de miércoles 14 de octubre de 2015, las 10h13, el señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA, en CUARENTA Y OCHO HORAS (48H00), deberá aclarar la querrella en lo que respecta a la deducciones de acusación particular o querrella y al acápite V (formalización de la querrella), hecho esto se proveerá conforme a derecho corresponde.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-

14-10-2015 AVOCA CONOCIMIENTO

VISTOS: En virtud de la Resolución N° 204-2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 23 de diciembre de 2013, publicada el Suplemento del Registro Oficial N° 166 de 21 de enero de 2014; y, previo el sorteo de ley que antecede, Dra. Verónica Medina Niama, en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Penal de Quito, una vez posesionada el 01 de agosto de 2012 y acorde con la Acción de Personal N° 2942 - DNP suscrita por el Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui, Director General del Consejo de la Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa, la misma que ha sido asignada a la Abg. Daniela Salazar Heras, Ayudante Judicial, para su respectivo tramite. En lo principal, esta Judicatura dispone:1) Previo a proveer conforme a derecho corresponde, el señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA, comparezca a esta Judicatura, el día lunes 19 de octubre de 2015, en horas hábiles, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 647 del Código Orgánico Integral Penal, esto es; reconocer firma y rubrica de la acusación particular presentada.-2) Tómese en cuenta la casilla judicial No.5404, así como el correo electrónico vizuetayasociados@hotmail.com, señalado por el señor CLAUDIO ESTEBAN ALBORNOZ VINTIMILLA, para recibir sus notificaciones, así como la asignación y autorización conferida a sus abogados patrocinadores, quienes suscriben la presente querrella Ab. Héctor Vizueta Maruri, Ab. Hector Vizueta Rogasner, Ab. Miryam Vargas Vargas G, Dra. Ana Ma. Olarte Torres y Xavier Vizueta Rogasner.3) Notifíquese con el contenido de esta providencia a la Defensoría Pública en la Casilla Judicial N° 5387 y en el correo electrónico boletaspichincha@defensoria.gob.ec.- Actúe como Secretaria de esta Judicatura la Ab. María Gabriela Galárraga.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-

13-10-2015 ACTUARIALES

Razón: Siento por tal que se entrega la presente causa a la Abg. Johanna Salazar Heras, a fin de que continúe con la tramitación de la misma.- Certifico.

Quito, 13 de octubre de 2015

Ab. María Gabriela Galárraga Reinoso
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO